





DG23: CONSTANCIA DE NO TRÁMITE DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL

El inicio de este trámite no garantiza una respuesta favorable y depende del cumplimiento de los requisitos solicitados.

 <p>Dependencia que autoriza el trámite</p> <p>Dirección de Gobernación</p>	 <p>¿Tipo de documento a obtener?</p> <p>Constancia</p>	 <p>¿Tiene costo?</p> <p>\$ 232.00 Pesos</p>	 <p>Tiempo de respuesta</p> <p>1 Día(s) hábil(es) Vigencia: 313 Día(s) hábil(es)</p>
---	---	---	--

¿QUÉ ES?

Es un documento que solicitan todas las Juntas Municipales de Reclutamiento del País, a los ciudadanos mayores de 18 años que estén realizando el trámite de la Cartilla de Identidad Militar No Liberada y que hayan nacido dentro del Municipio de Veracruz, Veracruz; en el cual se hace Constar que el ciudadano NO ha realizado el trámite del Servicio Militar Nacional.

¿EN QUÉ CASOS SE PUEDE SOLICITAR EL TRÁMITE?

Para Ciudadanos mayores de 18 años de edad que hayan nacido dentro del Municipio de Veracruz, Veracruz, que vivan en otros Municipios o Entidades Federativas de la Republica Mexicana y que tengan la necesidad de tramitar la Cartilla de Identidad Militar No Liberada en otras Juntas Municipales de Reclutamiento.

¿DE QUÉ TIPO ES EL TRÁMITE?

Conservación

¿QUIÉN PUEDE SOLICITARLO?

Personas físicas

¿CUÁLES SON LAS FORMAS DE PAGO?

Efectivo
En línea
Tarjeta bancaria

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento Fotografía del Acta de Nacimiento, en donde se compruebe que el solicitante NACIO dentro del territorio del Municipio de Veracruz, Veracruz. 	✓	
<ul style="list-style-type: none"> • Identificación oficial Fotografía de la Credencial para Votar por ambos lados. 	✓	

¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

	Persona Física	Persona moral
<ul style="list-style-type: none"> CURP Fotografía de la Cedula del CURP, solo para el caso de los solicitantes que sean menores de edad y que no cuente con la Credencial para Votar. 		✓

*El número de copias solo aplica para trámites que se realizan de manera presencial

ÁREA QUE AUTORIZA EL TRÁMITE

Subdirección de Vinculación Interinstitucional

OFICINA EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE

Jefatura de Reclutamiento del Servicio Militar Nacional

CONSULTAS

Responsable

Ramón Herrera Ureña - Jefatura del Servicio Militar Nacional

Domicilio

Edificio Trigueros 1er Piso Puerta 4 Mario Molina esquina Zarago (Portales de Miranda) Col. Centro, Veracruz, Ver.

Horario de atención al usuario

smnveracruz@gmail.com

Teléfonos

(229) 200-2000 ext. 3188

Correo

smnveracruz@gmail.com

UBICACIÓN DE LA OFICINA

Edificio Trigueros, primer piso, Calle Zaragoza s/n, Col. Centro, C.P. 91700

HORARIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

De 08:00 am a 15:00 pm

TELÉFONOS

(229) 200-2000 ext. 3188

QUEJAS

Responsable

David de Jesús Ávila Cob - Contralor

Domicilio

Palacio Municipal, primer piso del anexo, Calle Zaragoza s/n, Col. Centro, C.P. 91700

Horario de atención al usuario

contraloria@veracruzmunipicio.gob.mx

Teléfonos

(229) 200-2062 ext. 1271

Correo

contraloria@veracruzmunipicio.gob.mx

FUNDAMENTO JURÍDICO

Artículo 56 Fracción XV del Bando de Gobierno para el Municipio Libre de Veracruz. Artículos 221 fracción I, 222 y 223 fracción VI del Código Hacendario para el Municipio de Veracruz. Ley del Servicio Militar Nacional. Reglamento de la Ley del Servicio Militar Nacional. Manual de Procedimiento Sistemático de Operar para ser empleado durante las fases del alistamiento y sorteo, así como el funcionamiento de las Juntas Municipales de Reclutamiento en actividades relativas al Servicio Militar.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

1. NO SE ACEPTAN fotos de Actas de Nacimiento, tramitadas por Internet. 2. Los datos de la Constancia emitida, serán transcritos tal y cual esta mecanografiada el Acta de Nacimiento enviada. 3.- Una vez realizado el Deposito Bancario o la Transferencia Electrónica, se tiene que validar que el pago se vea reflejado en el Sistema financiero del Municipio; procedimiento que termina hasta las 12:00 horas del siguiente día hábil. 4.- La búsqueda de la información se efectuará en los registros físicos y electrónicos que existen en la Oficina de Reclutamiento Municipal. 5. Se emitirá la Constancia, cumplidos los requisitos solicitados y validado el pago efectuado 6.- El documento final emitido, únicamente tendrá validez a partir de la fecha de emisión y hasta el 15 de octubre del año en curso.

DERECHO DEL USUARIO ANTE LA FALTA DE RESPUESTA

Negativa

FORMATO(S) CORRESPONDIENTE AUTORIZADO

Solicitud

¿QUÉ EFECTOS TENDRÍA LA ELIMINACIÓN DEL TRÁMITE?

Que el interesado no pueda comprobar que NO ha realizado el Servicio Militar Nacional.

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN

2022-05-05 13:38:51

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

Rosa Aurora Hernández Ortega - Subdirectora de Vinculación Interinstitucional